



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de agosto dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante	Coomulfonces Ltda.
Demandado	Juan Carlos Garzón Gil y otra
Asunto	Requiere sobre solicitud de embargo
Radicado	6800-14-0030-29-2020-00188-00

Revisada la solicitud de medidas cautelares se evidencia que no hay claridad en cuanto a la identidad del propietario del vehículo que se busca afectar con el embargo, siendo necesario que el actor dilucide si el citado rodante pertenece a los dos de **Juan Carlos Garzón Gil y Doris Victoria Acosta** o tan solo a uno de ellos. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso final del artículo 83 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e0b2c7faf786a4a5a30ef94ef9d9650354ecc5f1a6e1067f178000e36b5ff5d1
Documento generado en 07/08/2020 01:21:52 p.m.